

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00135-00
DEMANDANTE: BLANCA MARINA RAMOS Y OTROS
DEMANDADO: EXPRESO DEL SOL SAS Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE:

TÉNGASE EN CUENTA para todos los efectos procesales pertinentes que una vez corrido el respectivo traslado de la objeción al juramento estimatorio, la demandante se pronunció en término (Archivo digital N ° 45); de otra parte, sobre la documental aportada a través del correo electrónico del 24 de abril de los corrientes (Archivo digital N ° 47) el despacho se pronunciará al agotarse la etapa correspondiente a decreto y practica de pruebas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4f29b6b6d980dd506a675a5ecb6a289418a49e46ff8346d13b432ef1898fba**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>